RESOLUCIÓN DE EXCLUSIÓN DE APUNTO AUDIOVISUAL, S.L. Y DECLARACIÓN DE DESIERTO DE CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO EC/2-016/22

Resolución del Órgano de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (CSRTV) por la que se acuerda excluir a la empresa APUNTO AUDIOVISUAL, S.L. y declarar desierto el contrato basado en el Acuerdo Marco para la contratación del servicio de iluminación para los programas de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (Expte. EC/2-016/22) consistente en el "**SERVICIO ILUMINACION ANDALUCIA DE TARDE (OCT DIC 23)**" Licitación nº 24 (EC/2-016/22.24).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: La Dirección de Producción y Diseño de CSRTV con fecha 23 de octubre de 2023 solicita la necesidad de proceder a la contratación del "SERVICIO ILUMINACION ANDALUCIA DE TARDE (OCT DIC 23)".

SEGUNDO: Con fecha 23 de octubre de 2023 se envía invitación para participar en esta licitación a las empresas incorporadas al Acuerdo Marco para la contratación del servicio de iluminación para los programas de Canal Sur Radio y Televisión, S.A., que son las siguientes:

- ALGO SUENA, S.L.
- APUNTO AUDIOVISUAL, S.L.
- ISOLUZ AUDIOVISUALES, S.L.

TERCERO: El plazo de presentación de ofertas terminó el 25 de octubre de 2023 a las 10:00 horas.

CUARTO: Con fecha 25 de octubre de 2023 a las 12:50 horas, se procede a la apertura de la única oferta presentada cuyo contenido, en síntesis, es el siguiente (Importes IVA excluido):

Es copia auténtica de documento electrónico

- **APUNTO AUDIOVISUAL, S.L.**

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	**Nº PREV. DE SERV.**	**IMPORTE UNITARIO MÁXIMO (IVA excluido)**	**IMPORTE UNITARIO OFERTADO (IVA excluido)**	**IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA excluido)**
Servicio de montaje inicial de Iluminación conforme a las especificaciones del Anexo I para el programa "Andalucía de Tarde"	1	2.500 €	2.500 €	2.500 €
Servicio de Iluminación conforme a las especificaciones del Anexo I para el programa "Andalucía de Tarde"	7	3.770 €	4.950 €	34.650 €
TOTAL				**37.150 €**

QUINTO: La Mesa de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. en su sesión celebrada en el día 25 de octubre de 2023 acuerda, por unanimidad de todos los miembros presentes, proponer la exclusión de la empresa **APUNTO AUDIOVISUAL, S.L.** al presentar una oferta con un importe superior al importe máximo de licitación.

SEXTO: En vista de lo anterior, la Mesa de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. acuerda, por unanimidad de todos los miembros presentes, proponer declarar desierta la referida licitación por ausencia de ofertas admitidas.

RESUELVO

PRIMERO: Excluir a la empresa **APUNTO AUDIOVISUAL, S.L.** al haber presentado una oferta con un importe superior al importe máximo de licitación.

SEGUNDO: Declarar desierta la referida licitación por ausencia de ofertas admitidas.

TERCERO: Esta Resolución se publicará en el Perfil del Contratante de Canal Sur Radio y Televisión, S.A.

Es copia auténtica de documento electrónico

CUARTO: Contra la Resolución reseñada en el encabezamiento de este escrito se podrá interponer recurso de alzada ante el Director General de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía en el plazo de un mes a contar a partir del siguiente a aquel en que se haya notificado el acto recurrido, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Frente a la resolución de dicho recurso cabrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, según se dispone en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, a la fecha abajo indicada.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE CSRTV

Juan de Dios Mellado Pérez

Es copia auténtica de documento electrónico